AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-011-2022.	**OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DÍA

Siendo las 8:00 a.m., del 29 de diciembre de 2022, se instaló por parte del Doctor Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de adjudicación del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-011-2022**, lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 3 de la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones contenidas en las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019 y con el fin de garantizar el acceso al proponente, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicación permanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, procediendo a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

https:// meet.google.com/btc-bwwd-kxv

Link que conocieron con anterioridad los proponentes y demás interesados en participar de la presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**

2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

3. **RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, de conformidad con la minuta que forma parte integral del mismo.

4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.**

5. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

6. **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

7. **DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

8. **LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.**

9. **FIN DE LA AUDIENCIA.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES** (de manera virtual)

Nos acompaña el Ingeniero JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA, Subdirector General de Desarrollo Urbano.

El Director Técnico de Procesos Selectivos. Dr. FERNEY BAQUERO FIGUEREDO.

Miembros del Comité Evaluador.

Por parte de los proponentes asistieron:

Se adjunta a la presente acta la planilla de registro de asistencia diligenciada en audiencia (de acuerdo como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet) y los poderes y/o autorizaciones de representación de algunos proponentes que fueron remitidos como mensajes por la plataforma de SECOP II, estos documentos hacen parte integral de la presente acta.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o de apoderado, previa identificación y registro en el módulo de mensaje en la plataforma Google Meet.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia.

- Plazo estimado para intervenir: 3 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 3 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos, hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con este proceso, que tuvieron lugar con antelación a la presente audiencia, tales como la apertura del proceso, publicación de adendas, el cierre del mismo y el número de propuestas presentadas, entre otros.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Seguidamente el Director Técnico de Procesos Selectivos, de acuerdo al orden de registro en la planilla de asistencia, da el uso de la palabra, así:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

A. El señor **CRISTIAN ANDRES TALAGA** apoderado del **Proponente No. 43 – TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.**, de acuerdo al poder otorgado en audiencia por parte de la señora **EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS** representante legal del **Proponente No. 43 – TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S**, quien manifiesta haber presentado observación por medio de la plataforma SECOP II y así mismo la da a conocer en audiencia, en los siguientes términos:

> *"1. Con relación a la calificación jurídica del proponente No. 23 - CONSORCIO INTERVENTOR CIA*
>
> *Durante el termino de traslado para dar respuesta al documento de subsanabilidad publicado por la entidad en la plataforma del secop II el día 15 de diciembre de 2022, el proponente **CONSORCIO INTERVENTOR CIA**, en efecto aporto formato 5 del integrante CIMA ENGINEERING S.A.S. aclarando el número de documento de identidad de la persona que lo suscribe, sin embargo persistió el error en el número de documento.*
>
> *Este plazo era hasta las 11:59 pm del 19 de diciembre de 2022, termino dispuesto por la entidad para subsanar y/o aclarar, las cuales son preclusivos y perentorios, en el cual el proponente no subsano dentro de los términos establecido en el cronograma del proceso.*
>
> *Así las cosas, el proponente **NO CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos exigidos, situación que da originen a la causal de rechazo contenida en el pliego de condiciones del proceso de selección No. IDU-CMA-SGDU-011-2022 Numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, literal D:*
>
> *"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la **propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado**, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones." **(subraya y negrilla nuestra)***
>
> *Por lo anterior, la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERVENTOR CIA, se debe calificar como RECHAZADA en el factor jurídico."*

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Siendo las 8:15 a.m. en atención a la observación presentada en audiencia y radicada por medio de la plataforma SECOP II se suspende la audiencia hasta las 8:45 a.m.

6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

Siendo las 8:45 a.m. se reanuda la audiencia y el Director Técnico de Procesos Selectivos, da respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con la observación presentada, la entidad aclara al observante que el informe de subsanabilidad es una actividad realizada por esta como un mecanismo de dar orden administrativo al proceso de evaluación, cuya naturaleza y fin es diferente al término de traslado de la evaluación regulado para la modalidad de selección de concurso méritos, en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, que señala:

> *"2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje."*

Y es hasta el vencimiento del término mencionado en el párrafo anterior que los proponentes tienen la posibilidad de subsanar o aclarar sus propuestas, es así como, de conformidad con lo evidenciado en la plataforma SECOP II el proponente No. 23 - CONSORCIO INTERVENTOR CIA, mediante mensaje CO1.MSG.4445969, del 26 de diciembre de 2022 a las 8:27:43 a.m. remitió el documento objeto de subsane, estando dentro del término establecido en el informe inicial de evaluación publicado el 21 de diciembre de 2022 y en cuyo contenido se estableció como término de traslado de la evaluación del 22 y el 26 de diciembre de 2022 hasta las 7:00 p.m.

Teniendo en cuenta lo anterior su observación no procede.

7. DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con *"Documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación",* publicado el 28 de diciembre de 2022 en la plataforma SECOP II y teniendo en cuenta que no se modifica el consolidado de la evaluación con la respuesta dada a la observación recibida en Audiencia de Adjudicación del día 29 de diciembre de 2022, el Comité Evaluador da a conocer la evaluación de las propuestas, cuyo resultado es el que se presenta a continuación:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	Incurre en causal de Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos Artículo 58 Ley 2195 de 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL											
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	67,5	10	20	1	1	0,25	0,25	-1	-2	100	
1	IG INTERVENTORIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	46,4937001	10	20	0	1	0,25	0,25	0	0	77,9937001	36
2	UT DI-MSA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	51,3599386	10	20	0	1	0	0,25	0	0	82,6099386	31

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	Incurre en causal de Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos Artículo 58 Ley 2195 de 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL											
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	67,5	10	20	1	1	0,25	0,25	-1	-2	100	
3	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	63,0538399	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	95,5538399	11
4	CONSORCIO PREDIOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	58,1232795	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	90,6232795	22
5	CONSORCIO INGE-MASTER	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	56,8574857	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	89,3574857	24
6	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	66,8774264	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	99,3774264	4
7	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,3295158	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	91,8295158	21
8	CONSORCIO GINPRO IDU 011/22	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	49,6359497	10	20	0	1	0,25	0,25	0	0	81,1359497	33
9	INGEOCILCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	61,6903720	10	20	1	0	0	0,25	0	0	92,9403720	18
10	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	53,0616927	10	20	0	1	0	0	0	0	84,0616927	30
11	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,0000000	10	20	1	1	0	0,25	0	0	32,2500000	46
12	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	54,0836980	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	86,5836980	27
13	ING INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	65,1661431	10	20	1	1	0,25	0,25	-1	0	96,6661431	8
14	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	0	0	0,25	0	0	NO HÁBIL	
15	CONSORCIO TERRA - PC 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	64,3371038	10	20	1	1	0	0,25	0	0	96,5871038	9
16	CB INGENIEROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	61,5482283	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	94,0482283	15
17	ECG INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	52,5113821	10	20	1	1	0	0,25	0	0	84,7613821	28
18	CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	61,6919602	10	20	1	1	0	0,25	0	0	93,9419602	16
19	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	43,9049375	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	76,4049375	38
20	CONSORCIO GMC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	60,4626950	10	20	1	0	0,25	0,25	0	0	91,9626950	20
21	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	61,8094868	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	94,3094868	13
22	CONSORCIO MAB 2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	62,3232689	10	20	0	1	0,25	0,25	0	0	93,8232689	17
23	CONSORCIO INTERVENTOR CIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	65,1724959	10	20	0	1	0,25	0,25	0	0	96,6724959	7
24	JESAK SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,5000000	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	100,0000000	1
25	CONSORCIO TECNICO CB 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	62,3717089	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	94,8717089	12
26	INGENIERIA MASTER S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	57,1751253	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	89,6751253	23
27	Infraobras Ingenieria S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,0000000	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	32,5000000	44
28	CONSORCIO VIAL CG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	66,1841780	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	98,6841780	5
29	CONSORCIO INTERPREDIOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	11,6303734	10	20	0	1	0,25	0,25	0	0	43,1303734	43
30	CONSORCIO OPH - CAP 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	55,3288452	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	87,8288452	26
31	CONSORCIO DEMOLICIONES TRANSMILENIO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,2530352	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	99,7530352	3
32	RESTREPO Y URIBE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,0000000	10	20	1	0	0	0	0	0	31,0000000	47
33	CONS GAB BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	49,8130338	10	20	0	1	0,25	0,25	0	0	81,3130338	32
34	CONSORCIO SAN MARTIN 011	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	47,8849615	10	20	0	1	0,25	0,25	0	0	79,3849615	34
35	INTERIDU DEMOLICIONES 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	44,7093598	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	77,2093598	37
36	CS IDU TRANSMILENIO JI 011	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	39,4238371	10	20	1	1	0	0,25	0	0	71,6738371	39
37	CONSORCIO INTERSA-INVELER	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	26,2465589	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	58,7465589	42
38	CONSORCIO KALROY IDU 11	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	64,0686984	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	96,5686984	10
39	Soluciones para la Ingeniería S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	61,7213419	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	94,2213419	14

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	Incurre en causal de Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos Artículo 58 Ley 2195 de 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL											
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	67,5	10	20	1	1	0,25	0,25	-1	-2	100	
40	CONSORCIO LIMPIEZA RDC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	53,0180172	10	20	1	0	0	0,25	0	0	84,2680172	29
41	CONSORCIO INTER ARSEG IDU-11	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	57,3950907	10	20	0	1	0,25	0,25	0	0	88,8950907	25
42	CONSORCIO INGEVIAL 2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,0000000	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	32,5000000	44
43	TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,4825298	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	99,9825298	2
44	PI DEMOLICIONES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	57,6436437	0	20	1	0	0	0,25	0	0	78,8936437	35
45	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,8139161	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	92,3139161	19
46	CONSORCIO IB CONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	38,4907708	5	20	1	1	0,25	0,25	0	0	65,9907708	41
47	ARM CONSULTING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	65,0700572	10	20	1	1	0	0,25	0	0	97,3200572	6
48	CONSORCIO LAPP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	39,0410814	10	20	1	1	0,25	0,25	0	0	71,5410814	40

Como resultado de lo anterior, se tiene que el proponente que ocupo el primer orden de elegibilidad es el siguiente:

Proponente No. 24 - JESAK SAS.

Así, las cosas, el Comité Evaluador, atendiendo el procedimiento establecido en el pliego de condiciones definitivo, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso de concurso de méritos abierto al proponente **JESAK SAS** quien ocupa el primer orden de elegibilidad.

El Director Técnico de Procesos Selectivos, manifiesta que la propuesta económica presentada por el proponente **JESAK SAS**, se encuentra ajustada a lo requerido en el pliego de condiciones definitivo.

Continuando con el orden del día, se prosigue con el numeral octavo que es la lectura de la parte resolutiva del acto que resuelve el proceso.

8. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.

En este momento de la audiencia de adjudicación, el Ordenador del Gasto procede a dar lectura a la parte resolutiva del proyecto de acto administrativo que resuelve el presente proceso de selección, en los siguientes términos:

"el Subdirector General de Desarrollo Urbano del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU,

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Adjudicar el proceso de* ***CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-SGDU-011-2022****, cuyo objeto consiste en:* ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.",*** *al proponente* ***JESAK SAS****, con* ***NIT 901.320.986 - 8****, representado legalmente por* ***VLADIMIR POLO PAZ*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 73.153.848, por un valor de* ***QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($536.280.535,00),*** *incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.*

PARÁGRAFO: *Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.*

ARTÍCULO TERCERO: *Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.*

ARTÍCULO CUARTO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día veintinueve (29) del mes de diciembre de 2022.

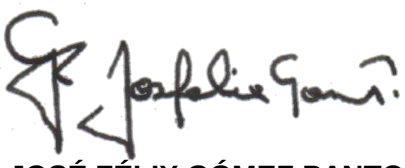
JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano"

9. FIN DE LA AUDIENCIA

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

Siendo las 9:00 a.m. del 29 de diciembre de 2022, se dio por terminada la audiencia no sin antes agradecer a los presentes.

En constancia, firman:



JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA
SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO



FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Director Técnico de Procesos Selectivos

Vo Bo: DTPS 98.
Elaboró: DTPS 168.
DTPS 163.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195